



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N° 198/87

VISTO: La rendición de Cuentas Mensuales correspondientes al mes de Diciembre de 1986, presentado por el D.E.M. con la verificación y aprobación del Honorable Tribunal de Cuentas, y planillas anexas de Erogaciones que conforman el Balance General al cierre de 1986,

Y CONSIDERANDO: Que las cifras consignadas corresponden al referido Balance General 1986, y han sido verificadas previamente por el Honorable Tribunal de Cuentas, se estima proceder a su aprobación de acuerdo a lo estipulado por el art. 108-Ley 3373 inc. 6, por lo que

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1°- APROBAR el Balance General 1986, cuyas planillas y anexos se agregan a la presente Ordenanza.-

Art. 2°- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Abril 23 de 1987.-

AUGUSTO C. PARTIQUE
SECRETARIO
H.C.D.



VICTOR R. AMUCHASTEGUI
PRESIDENTE
H.C.D.

Recibido
27/4/87- Hora 8.30